



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

3844

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_ C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2113112).-

PARANÁ; 24 SEP 2018

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que la Coordinación de Políticas Transversales del C.G.E. solicita el reconocimiento del Proyecto “*Educación Sexual Integral: aportes para el fortalecimiento de su implementación en el aula*”; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el presente Proyecto busca dar continuidad al acompañamiento que viene realizando el Programa de Educación Sexual Escolar en las escuelas entrerrianas y sus comunidades educativas, centrando su trabajo en la promoción de la formación en Educación Sexual Integral (ESI) desde una perspectiva transversal, su vinculación desde aspectos socio-pedagógicos hacia el interior de las escuelas y su relación con las características reales y propias de los sujetos de los distintos niveles y modalidades, teniendo en cuenta que la implementación de la ESI es de carácter obligatorio y un derecho de los niños y adolescentes;

Que dicho Proyecto tiene como objetivos brindar instrumentos para fortalecer la implementación de la ESI en el aula aportando a la formación de docentes, equipos directivos y profesionales del ámbito educativo;

Que la propuesta está destinada a docentes de todos los Niveles del Sistema Educativo, equipos de conducción, tutores, asesores, auxiliares, preceptores, estudiantes avanzados de profesorado, supervisores, personal técnico-profesional de las unidades educativas y servicios de apoyo interdisciplinario, contando con una carga horaria de 6 (seis) horas cátedra;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

*Der.*

////



Provincia de Entre Ríos

# 3844

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2113112).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer el Proyecto “*Educación Sexual Integral: aportes para el fortalecimiento de su implementación en el aula*”, organizado por Coordinación de Políticas Transversales del C.G.E., destinado a docentes de todos los Niveles del Sistema Educativo, con un total de seis (6) horas cátedra; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**ARTÍCULO 2°.-** Otorgar a los docentes que cumplieren los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Asistentes: 0,20 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

DICENTES DE NIVEL SUPERIOR:

Asistentes: 0,15 Puntos.-

(Resolución N° 1972/90 C.G.E. Artículo 260°)

**ARTÍCULO 3°.-** Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos y oportunamente archivar.-  
RD.

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Prof. RITA MARÍA C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Prof. María Irazabal de Lan...  
Presidenta  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos